	ACTA DE PAGO	Código: FOGG18
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014.
		Fecha Revisión: 17 de Febrero de 2022
		Pagina 1 de 1

Acta N° 1

SECRETARIA	Educación, Deporte, Cultura y Desarrollo Turístico
SUPERVISOR	Luz Stella Idarraga Cardona
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO PUEBLO NUEVO
CEDULA CIUDADANIA	9.992.597
REPRESENTANTE LEGAL	URIEL RODRIGUEZ AGUIRRE
NIT	810002503-0
CDP	No. 00347 del 14/06/22
RP	N° 1069 10/08/2022
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO SOLIDARIO
NRO Y FECHA DE CONTRATO	N° 004 DE 2022
OBJETO DE CONTRATO	Aunar esfuerzos con una Junta de acción Comunal, para realizar mantenimiento y adecuación a un atractivo turístico como es la plaza de mercado en el municipio de Viterbo Caldas..
VALOR	$109.979.662
DURACION CONTRATO	2 MESES
POLIZA NRO	CCA-100013275
FECHA APROBACION POLIZAS	06/08/2022
FECHA INICIACION	10/08/2022
FECHA DE TERMINACION	10/10/2022
FECHA DE CORTE PARA PAGO	28/09/2022
FECHA PRESENTE ACTA	05/10/2022

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		109.979.662,00
ADICION CONTARTO (SI APLICA)	0,00	
VALOR ACTA 1	85.111.073,48	
SALDO EJECUTADO	85.111.073,48	
SALDO POR EJECUTAR	24.868.588,52	
VALOR TOTAL CONTRATO		109.979.662,00
RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		43.991.864,80
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01	34.044.429,39	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	0,00	
SALDO AMORTIZADO	34.044.429,39	
SALDO POR AMORTIZAR	9.947.435,41	

1995.

51.066.644,09
&
44979.562

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE PARA LA

VoBo. Contratación Harym Agudelo T (necesario para todas las actas)

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

SUPERVISOR